

3 **Conversar para comprender**

Acuerdo sobre

participación política



común acuerdo

Conversaciones ciudadanas
para la comprensión del proceso de paz.

Conversar para comprender los Acuerdos de La Habana

Conversar para comprender los Acuerdos de La Habana



común acuerdo

Conversaciones ciudadanas
para la comprensión del proceso de paz.

E- Mail: comunacuerdo@viva.org.co

Web: comunacuerdo.co

Twitter: [comunacuerdo](https://twitter.com/comunacuerdo)

Facebook: [comunacuerdo](https://www.facebook.com/comunacuerdo)

Instagram: [comunacuerdo](https://www.instagram.com/comunacuerdo)

Youtube: [Comunacuerdo](https://www.youtube.com/Comunacuerdo)

Corporación Viva la Ciudadanía

Calle 54 # 10- 81 piso 7. Bogotá, D.C.

Teléfonos: (57 1) 348 0781/ 348 0782

www.viva.org.co

Febrero de 2016

Conversar para comprender Acuerdo sobre participación política: apertura democrática para construir la paz

Presentación

Uno de los mayores retos de la negociación entre el Gobierno nacional y las FARC está relacionado con el tránsito de guerrilleros al ejercicio de la política sin armas. El acuerdo sobre Participación Política tiene como propósito enfrentar uno de los aspectos que se considera origen del conflicto armado en Colombia, la restricción a la participación política de amplios sectores de la sociedad, en especial de partidos de izquierda.

La construcción y consolidación de la paz, tal como lo señala el acuerdo al que nos referimos en esta cartilla, requiere de una “ampliación democrática”, entendida como el surgimiento de “nuevas fuerzas en el escenario político”. En este sentido, este acuerdo es el que permite una transición de menos democracia a más democracia en el escenario político. No se trata sólo de participación electoral, sino de la profundización de la participación deliberativa, política y pública de la sociedad, los movimientos sociales y populares y de la ciudadanía en general.

1. La participación política de las FARC

Objetivo	Reconocer las oportunidades políticas de apertura democrática contenidas en el Acuerdo sobre Participación Política
Tiempos	20 minutos para la deliberación en grupos 30 minutos para la plenaria
Materiales	Hojas impresas con las reglas de juego y las preguntas orientadoras
Metodología	<p>Conformaremos grupos de 4 a 5 personas. Cada grupo deberá elegir a una persona encargada de animar y moderar la conversación en el grupo.</p> <p>El primer paso será fijar las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Abro mi mente para escuchar el sentido de la palabra del otro/a. 2. Podré expresar mi desacuerdo, siempre de manera respetuosa. 3. Podré expresar mi acuerdo siempre de manera respetuosa. <p>La conversación deberá realizarse sobre las siguientes preguntas, pero éstas deben hacerse una a una, ninguno de los/as participantes conocerá todas las preguntas, con excepción del moderador(a)/animador(a);</p> <p>¿Cuál es mi opinión sobre que las FARC se conviertan en un partido político?</p> <p>¿Cuáles fueron los resultados de otras guerrillas que se convirtieron en partidos políticos?</p> <p>¿Qué entiendo por apertura democrática?</p> <p>¿Cómo lograr un sistema político que permita la participación y expresión de todos los intereses posibles en una sociedad?</p> <p>En la plenaria reflexionaremos sobre las emociones y sensaciones que nos generó el ejercicio, pero no compartiremos los resultados del mismo. Para animar se pueden usar las siguientes preguntas:</p> <p>¿Cuáles deben ser las reglas de expresión que permitan interactuar a personas que tienen ideologías, creencias, e incluso culturas diferentes?</p> <p>A partir de la experiencia en donde sólo participaron entre 4 y 5 personas, ¿qué podemos sugerir para deliberaciones y debates nacionales?</p> <p>A partir del ejercicio ¿podríamos plantear transformaciones en la cultura política que nos permitan cualificar la democracia?</p>

Muchos aún tienen grandes dificultades en aceptar que los guerrilleros participen en la vida nacional a través de la representación política. Sin embargo, no es pensable que una guerrilla como las FARC entregue las armas solo para desaparecer del horizonte político. (María Teresa Uribe-Diario el Colombiano, enero 6 de 2016)

- El informe Basta Ya, del Centro Nacional de Memoria Histórica –CNMH- muestra como los líderes sociales y políticos han sido un sector afectado por el conflicto. Se reportan en el informe 1.227 asesinatos de líderes comunitarios y 1.495 militantes políticos, la mayoría de la UP y de otras tendencias políticas.
- Además, cabe mencionar los magnicidios como una forma de generar terror y afectar la participación política.
- El mismo informe recuerda que hasta antes de la Constitución de 1991, buena parte de la historia del país estuvo en estado de sitio, lo que significaba la limitación de ciertos derechos y libertades (CNMH, pág. 49).
- Los actores armados con su accionar en el marco del conflicto se esforzaron por “silenciar, exterminar y someter a organizaciones cívicas, movimiento políticos, sindicatos, asociaciones campesinas, y grupos o personas con pensamiento crítico”
- Todo ello ha generado una serie de daños a la política y la democracia en el país: los procesos sociales y políticos críticos se vieron fragmentados, se generó un riesgo a la participación política y a la denuncia, el accionar del Estado se vio seriamente comprometido y deslegitimado, lo que ha conllevado una pérdida de la pluralidad política, la diversidad, la pérdida de derechos políticos.

2. El acuerdo sobre participación política

Objetivo	Conocer el acuerdo sobre participación política
Materiales	Copias del acuerdo sobre participación política Tablero Marcadores
Tiempos	30 minutos para cada parte de la reflexión
Metodología	En plenaria definiremos cuáles deben ser las características centrales de un sistema democrático. Luego definiremos cuáles de esas características se han visto empañadas en Colombia como consecuencia del conflicto armado interno. Para terminar definiremos cuáles pueden solventarse con la implementación del acuerdo sobre Participación Política y cuáles requieren otros procesos.

El acuerdo se centra en tres grandes pilares así:

Pilar 1. Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política

- **Estatuto de garantías para el ejercicio de la oposición política.** El gobierno formulará un proyecto de ley del Estatuto de la oposición. Para la formulación de esta ley, el procedimiento contempla la creación de una Comisión que formulará, lineamientos para el proyecto de Ley. Esta Comisión estará integrada por partidos y movimientos con personería jurídica, otras agrupaciones representativas de la oposición, académicos, entre otros. Además, la Comisión convocará un escenario de discusión con amplia participación (voceros de organizaciones y movimientos sociales, expertos, académicos, entre otros) para la construcción de lineamientos.

- **Garantías de seguridad para el ejercicio de la oposición política.** El gobierno creará un nuevo Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, basado en la dignidad humana, promoción y respeto de los derechos humanos, defensa de los valores democráticos, protección de derechos y libertades de quienes ejercen la política, en especial de quienes luego de la terminación del conflicto se transformen en opositores políticos; promoción y respeto de las diferencias. Contará con control interno que garantice la idoneidad de los funcionarios. Este Sistema contará con los siguientes elementos para la oposición política, y los líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos: adecuación de la normativa e institucionalidad; prevención, protección, evaluación y seguimiento.

Pilar 2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana

- **Garantías para los movimientos y organizaciones sociales.** Medidas para garantizar el reconocimiento, fortalecimiento y empoderamiento de todos los movimientos y organizaciones sociales. El gobierno Nacional elaborará un proyecto de Ley de garantías y promoción de la participación ciudadana, sobre la base de los siguientes lineamientos: acceso libre y oportuno a la información oficial, derecho de réplica y rectificación, asistencia legal y técnica para la creación de organizaciones y movimientos sociales, financiación de iniciativas de estas organizaciones y movimientos, facilitar acceso a medios, promover agendas de trabajo locales y regionales. Con este fin se creará una Comisión de Diálogo integrada por voceros de las organizaciones y movimientos sociales.

- **Garantías para la movilización y la protesta.** El gobierno definirá los ajustes normativos necesarios para garantizar la movilización y protesta, con lo cual se espera una transformación de la cultura política y promoción del valor de la política. Se fortalecerán y ampliarán las instancias de participación ciudadana.

- **Participación ciudadana a través de medios de comunicación.** Sobre el principio de democratización de la información se ampliarán los radios comunitarios con énfasis en las zonas más afectadas por el conflicto, en estos medios comunitarios, institucionales, se abrirá espacios para divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales.

- Garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización.

Medidas para la transformación de la cultura política que generen condiciones para el reconocimiento y la defensa de los derechos constitucionales. Tarea asumida por el Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia que tendrá sedes en los territorios.

- Fortalecimiento de la planeación democrática y participativa . Se revisarán las funciones y conformación de los Consejos Territoriales de Planeación para ampliar la participación ciudadana en la formulación de los planes de desarrollo; medidas para la conformación de los Consejos Territoriales de Planeación con representación amplia y pluralista. Fortalecer el papel de las Juntas Administradoras Locales. Uno de los ajustes normativos es que los conceptos emitidos por estos organismos sean respondidos por las autoridades públicas.

Pilar 3. Mayor participación en la política

- Se removerán obstáculos y se harán cambios institucionales para que los partidos y movimientos políticos obtengan y conserven la personería jurídica, que además facilite el tránsito de organizaciones y movimientos con vocación política a su constitución como partidos o movimientos políticos. Esto implica reformas, como la de desligar la obtención y conservación de la personería jurídica del requisito de la superación del umbral en elecciones al Congreso.

- Se incorporará un régimen de transición por 8 años para promover y estimular a los nuevos partidos y movimiento políticos.

- Se promoverán medidas para la igualdad de condiciones en la competencia política: financiación, espacios de divulgación de programas, entre otros.

- Se tomarán medidas para promocionar la participación electoral: campañas de información, que estimulen la participación electoral, campañas de cedulación masiva.

- Se crearán Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la elección de Representantes a la Cámara, con el propósito de promover la representación política de poblaciones y zonas afectadas por el conflicto y el abandono.